



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 906-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de diciembre de 2025

VISTO: La Solicitud sin número con registro N°5015, de fecha 19 de diciembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 5015, con fecha de derivación del 22 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se creó la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y el artículo 70, en concordancia con el artículo 48 del Estatuto de la UNAJMA, establece que corresponde al Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU de fecha 11 de noviembre de 2025, y modificado posteriormente mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 382-2025-UNAJMA/CU, de fecha 28 de noviembre de 2025, su artículo 40 establece que "el egresado presenta una solicitud a la Facultad proponiendo al asesor (y coasesor, de corresponder) para su designación mediante acto resolutivo de la Facultad"; el artículo 120 dispone que "el trabajo de investigación, el trabajo de suficiencia profesional y la tesis requieren de un asesor y, en caso así lo amerite, de un coasesor"; asimismo, el artículo 121 señala que "el asesor de tesis debe ser un docente ordinario de la UNAJMA, porque esta condición garantiza estabilidad laboral, compromiso institucional y responsabilidad académica permanente (...)" de igual manera, el artículo 123 establece que "el grado académico de Maestro del asesor y coasesor debe estar registrado en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU"; y, del mismo modo, el artículo 125 indica que "(...) puede asesorar hasta un máximo de cinco (5) tesis y/o TSP por semestre académico";

Que, mediante la Solicitud sin número con registro N°5015, de fecha 19 de diciembre de 2025, los Bachilleres Sonali Salazar Huaman y Jhon Jener Huachuhuilca Quispe, solicitan al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, designar al Mtro. Alexei Reynaga Medina como asesor y al Mg William Joseli Ortiz como coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental; adjunta Anexo 21 "Declaración de Compromiso de Asesoría", donde el docente se compromete a asesorar hasta la culminación satisfactoria del Informe Final de Tesis, conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 361-2025-UNAJMA/CU y modificado mediante Resolución N° 382-2025-UNAJMA/CU;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 5015 con fecha de derivación del 23 de diciembre de 2025 y en atención a la Solicitud sin número con registro N°5015, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Mtro. Alexei Reynaga Medina como **asesor** y al Mg William Joseli Ortiz como coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, de los Bachilleres **Sonali Salazar Huaman y Jhon Jener Huachuhuilca Quispe**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, a los asesores y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

HOJA DE TRÁMITE INTERNO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp.Nº: **5015**

Fecha: **22 DIC. 2025**

Remitente:

Sonali Salazar Huaman y Jhon Jener Huachuhuilla Quispe

Asunto:

Designación de Asesor y co-asesor

Derivar a:	Prioridad	Para	Fecha de Derivación	Folios	Firma
Especialista Administrativo	1	9	23 DIC. 2025	05 Folio	

Prioridad de atención:

- 1. Normal
- 2. Urgente
- 3. Muy urgente

Para:

- 1. Atención
- 2. Archivar
- 3. Agregar Antecedentes
- 4. Conocimiento y fines
- 5. Devolver
- 6. Difusión
- 7. Informe
- 8. Informe Técnico
- 9. Resolución Decanal
- 10. Sesión Consejo de Facultad
- 11. Otros.....

Observaciones:

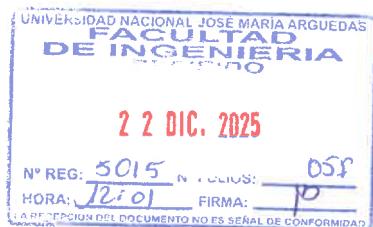


FACULTAD DE INGENIERIA

SOLICITO: DESIGNACIÓN DE ASESOR Y COASESOR

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Nosotros, Sonali Salazar Huaman y Jhon Jener Huachuhuilca Quispe, bachilleres de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, con DNI 74577480 y 74700251 respectivamente, con domicilio en el distrito de San Jerónimo, con correo electrónico 1005320192@unajma.edu.pe, Tlf. De celular 993371325. Ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, y deseando encaminar el proyecto de tesis titulado: **"EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE OZONIZACIÓN EN LA MEJORA DE LOS PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN EL CENTRO POBLADO DE ANCATIRA, ANDAHUAYLAS, 2026"** El cual será ejecutado por nosotros.

SOLICITO:

Designar resolutivamente el asesor y coasesor propuesto para el presente proyecto de tesis.

Andahuaylas, 22, diciembre del 2025

Adjunto:

- Declaración de compromiso del asesor
- Declaración de compromiso del co-asesor
- Copia de diploma de bachilleres

POR TANTO:

Solicito acceder a mi petición de forma oportuna.


Sonali Salazar Huaman

DNI: 74577480


Jhon Jener Huachuhuilca Quispe

DNI: 7470051



FACULTAD DE INGENIERIA

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ASESOR

Quién suscribe:

Mtro., Alexei Reynaga Medina en calidad de asesor del trabajo de investigación, por la presente:

DECLARA,

Que, Jhon Jener Huachuhuilca Quispe y Sonali Salazar Huaman, bachilleres de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la facultad de ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, inicia el proceso de elaboración del proyecto de tesis.

Asimismo, el asesor se compromete a brindar la asesoría académica y orientación metodológica hasta la culminación satisfactoria del **informe final de tesis**, titulado:

"EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE OZONIZACIÓN EN LA MEJORA DE LOS PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN EL CENTRO POBLADO DE ANCATIRA, ANDAHUAYLAS, 2026"

El trabajo de investigación se desarrolla con la finalidad de obtener el **Título Profesional de Ingeniera Ambiental**.

Andahuaylas, 22 de diciembre del 2025

Mtro. Alexei Reynaga Medina

Asesor

Bach. Sonali Salazar Huaman

Tesista

Bach. Jhon Jener Huachuhuilca Quispe

Tesista



FACULTAD DE INGENIERIA

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE COASESOR

Quién suscribe:

Mg. William Joseli Ortiz en calidad de asesor del trabajo de investigación, por la presente:

DECLARA,

Que, Jhon Jener Huachuhuilca Quispe y Sonali Salazar Huaman, bachilleres de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la facultad de ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, inicia el proceso de elaboración del proyecto de tesis.

Asimismo, el coasesor se compromete a brindar la asesoría académica y orientación metodológica hasta la culminación satisfactoria del **informe final de tesis**, titulado:

“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE OZONIZACIÓN EN LA MEJORA DE LOS PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN EL CENTRO POBLADO DE ANCATIRA, ANDAHUAYLAS, 2026”

El trabajo de investigación se desarrolla con la finalidad de obtener el **Título Profesional de Ingeniera Ambiental**.

Andahuaylas, 22 de diciembre del 2025

Mg. William Joseli Ortiz

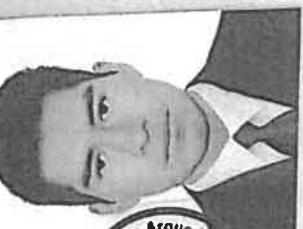
Coasesor

Bach. Sonali Salazar Huaman

Tesista

Bach. Jhon Jener Huachuhuilca Quispe

Tesista



REPÚBLICA DEL PERÚ
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas

Por cuanto:

El Consejo Universitario con fecha 07 de Diciembre Noviembre 2024 ha conferido el

GRADO ACADÉMICO

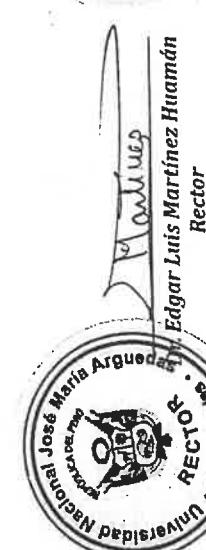
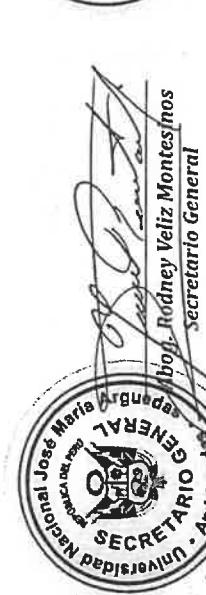
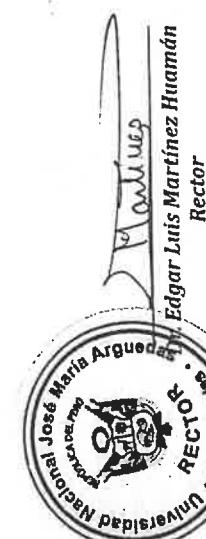
Bachiller en Ingeniería Ambiental

a Don (ña): Huachuhuilla Quispe Jhon Tener

Ingeniería
de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Carrera Profesional de

Por tanto:

Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.
Dado y firmado en la ciudad de Andahuaylas - Apurímac, el 16 de Diciembre de 2024





REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas

Por cuanto:

El Consejo Universitario con fecha 07 de Diciembre Noviembre 2024 ha conferido el

GRADO ACADÉMICO

Bachiller en Ingeniería Ambiental

Salaazar Huaman Sonali

a Don (ña): Ingeniería, Carrera Profesional de
de la Facultad de Ingeniería Ambiental

Por tanto:

Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.
Dado y firmado en la ciudad de Andahuaylas - Apurímac, el 16 de Diciembre 2024

